



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miguel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Arequipa(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2021 12:18:19 +02:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 25 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000129-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ

Señora:

Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL AREQUIPA
CALLE VICTOR MORALES N° 107 URB. VICTORIA. CERCADO, AREQUIPA

Asunto : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA

Referencia: a) OFICIO N° 041-2021-CTVC/ARE

b) OFICIO N° 085-2020-CTVC/ARE

c) INFORME N° D000488-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

d) INFORME N° D000489-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo comunicarle sobre las acciones tomadas en relación a los casos del asunto, al respecto con documentos de la referencia c) y d) se informa sobre las acciones realizadas en relación al caso de alertas mencionados en los documentos de la referencia a) y b).

Los Monitores de Gestión Local designados han procedido a realizar las actividades de gestión necesarias para absolver las alertas presentadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Respecto al CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 041-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40127 Señor Del Espíritu Santo, del distrito de Chiguata, los siguientes puntos críticos:
 - NO SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS ALIMENTOS QUE NO FUERON RECOGIDOS POR EL PADRE/MADRE/APODERADO.
 - EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS
 - EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS
 - EL PADRE/MADRE/APODERADO NO PRESENTA SU DNI Y EL DNI DEL/OS ALUMNO/S USUARIO/S PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.
- Durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director de la I.E., la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario. El día 02 de agosto, mediante correo electrónico se comparten los ítems relevantes de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE respecto a lo observado por CTVC, a fin de garantizar su cumplimiento en posteriores distribuciones de alimentos a madres, padres de familia y/o apoderados/as
- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa el cumplimiento del distanciamiento social y se evidencia que el piso se encuentra señalizado a fin de mantener el distanciamiento social.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa que padre/madre/apoderado si presentan el DNI antes de firmar el padrón.

Respecto al CASO N° 112 -2020-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 085-2020-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40127 Señor Del Espíritu Santo, del distrito de Chiguata, los siguientes puntos críticos:
 - NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.
- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada durante la quinta entrega de alimentos realizada a madres, padres de familia y/o apoderado(a) en la IE, se evidencia que en la puerta de ingreso se publicó el cronograma y horario de distribución.

Asimismo, por medio del presente se le solicita que el ingreso de documentos a ser atendidos por la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean ingresados mediante la Mesa de Partes Virtual, a través del link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2021 16:04:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Agosto del 2021

INFORME N° D000488-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE suscitada en la IE N° 40127 Señor Del Espíritu Santo, situada en el distrito Chiguata, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 041-2021-CTVC/ARE
c) INFORME TECNICO N° D000065-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLB

FECHA : Arequipa, 24 de agosto del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 111 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 041-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 30 de julio del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 40127 Señor Del Espíritu Santo, con código modular 0219345, del distrito Chiguata, de la provincia de Arequipa, respecto a la alerta CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 15 de julio y 05 Puntos Críticos:
- NO SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS ALIMENTOS QUE NO FUERON RECOGIDOS POR EL PADRE/MADRE/APODERADO.
 - EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS
 - EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS
 - EL PADRE/MADRE/APODERADO NO PRESENTA SU DNI Y EL DNI DEL/OS ALUMNO/S USUARIO/S PARA RECOGER LOS ALIMENTOS

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 111 -2021-CTVC-ARE.

IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en la I.E 40127 Señor del Espíritu Santo, de nivel primario, con Código Modular 0219345, del distrito de Chiguata, provincia de Arequipa.

Mediante INFORME TECNICO N° D000065-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLB, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

- a) **No se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado.**
 - Monitora de Gestión Local realiza comunicación con director de la I.E 40127 Señor Del Espíritu Santo, con código modular 0219345, respecto a la resolución de la alerta N° 111 -2021-CTVC-ARE.
 - Director de la I.E. indica "Si se guardaron en el almacén las bolsas de alimentos correspondientes a los padres que no recogieron en la tercera entrega y estos se iban distribuyendo según llegaban y conjuntamente con los alimentos de la cuarta entrega. Al finalizar la entrega llegó un padre de familia solicitando la bolsa de alimentos de la tercera entrega, pero estos ya se acabaron por cuanto sólo teníamos 71 raciones para entregar que son las que nos proporciona el programa. Existiendo un déficit de 09 raciones ya que a la actualidad contamos con 80 estudiantes. Este hecho también se produce por cuanto a la fecha no se ha incrementado la cantidad de raciones que corresponden de acuerdo al número de estudiantes matriculados en nuestra IE lo cual se solicitó con fecha 31 de marzo ante la MGL y ella lo ingreso el 6 de abril del presente año.
 - En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director Fredy Apaza la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario, se indica lo siguiente: "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.", ante ello el director asume el compromiso de cumplir lo dispuesto anteriormente para las siguientes entregas. Por otro lado, el día 02 de agosto, mediante correo electrónico se comparten los ítems relevantes de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE respecto a lo observado por CTVC, a fin de garantizar su cumplimiento en posteriores distribuciones de alimentos a madres, padres de familia y/o apoderados/as
- b) **Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.**
 - El Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° 005-2021-D.I.E. N°: 40127-"S.E.S"-CH remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: " Debo manifestarle que existen algunos padres que incluso solicitan alimentos de la primera entrega los cuales ya se distribuyeron a los padres de familia que vinieron a recoger anteriormente y como no tenemos las raciones completas para todos los estudiantes ya no se puede guardar las bolsas de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentos para los padres que por algún motivo vienen a destiempo. Realizaremos el armado de las bolsas de alimentos considerando todos los alumnos matriculados y de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones del MGL y según lo dispone la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario."

- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director Fredy Apaza la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario, se indica lo siguiente: "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.", ante ello el director asume el compromiso de cumplir lo dispuesto anteriormente para las siguientes entregas

c) El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos

- El Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° 005-2021-D.I.E. N°: 40127-"S.E.S"-CH remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: "Los integrantes del CAE de nuestra II.EE. para la entrega de alimentos sigue los protocolos de seguridad e higiene y los padres de familia conservan el distanciamiento social lo cual es controlado permanentemente por el personal designado, por lo que NO es cierto que no se guarda el distanciamiento social. Se adjunta una vista fotográfica de la entrega de alimentos en informe anexo.
- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa el cumplimiento del distanciamiento social y se evidencia que el piso se encuentra señalizado a fin de mantener el distanciamiento social

d) El padre/madre/apoderado no presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos

- El Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° 005-2021-D.I.E. N°: 40127-"S.E.S"-CH remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: "Algunos Padres de Familia se olvidan de traer su DNI aduciendo una serie de motivos debemos indicar que provienen de zonas rurales y anexos alejados del distrito. Al respecto motivaremos a los Padres de familia por intermedio de las profesoras de aula para que asistan con los DNI correspondientes, así como de sus hijos e indicarles que no se realizará la entrega a los Padres que no traigan estos documentos"
- En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa que **padre/madre/apoderado** si presentan el DNI antes de firmar el padrón. Se adjunta una vista fotográfica de la entrega de alimentos en informe anexo
- En fecha 02 de agosto, mediante correo electrónico se remite la asistencia técnica respecto a la importancia de que el Comité de Alimentación Escolar, indique a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: •DNI u otro documento de identificación. •DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. Por lo que el director Fredy Apaza asume el compromiso de motivar a los Padres de familia por medio de las profesoras de aula para que asistan con los DNI correspondientes, así como de los usuarios.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director de la I.E., la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario. El día 02 de agosto, mediante correo electrónico se comparten los ítems relevantes de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE respecto a lo observado por CTVC, a fin de garantizar su cumplimiento en posteriores distribuciones de alimentos a madres, padres de familia y/o apoderados/as



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.2. En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa el cumplimiento del distanciamiento social y se evidencia que el piso se encuentra señalizado a fin de mantener el distanciamiento social.
- 5.3. En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa que **padre/madre/apoderado** si presentan el DNI antes de firmar el padrón.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 041-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 111 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



Arequipa, 05 de Agosto del 2021

INFORME TECNICO N° D000065-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLB

Para : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Informe de Atención de la Alerta emitida por CTVC a la Institución Educativa
40127 Señor del Espíritu Santo del distrito de Chiguata, Provincia Arequipa.

Referencia : Oficio N° 041-2021-CTVC/AREQUIPA

Fecha Elaboración: Arequipa, 05 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento el informe de atención de la alerta emitida por CTVC, a la Institución Educativa 40127 Señor Del Espíritu Santo con código modular 0219345, del distrito de Chiguata, Provincia Arequipa.

I. ANTECEDENTES:

Según Oficio N° 041-2021-CTVC/AREQUIPA, CASO N°111-2021-CTVC/ARE, se toma conocimiento del caso de alerta por el Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana, a través de la bandeja del SGD remitido por el coordinador técnico territorial de la Unidad Territorial Arequipa, con fecha 02/08/2021.

Mediante llamada de parte del CTT se solicita informe de atención de alerta suscitada a la IE 40127 Señor Del Espíritu Santo, con código modular 0219345, del distrito de Chiguata, Provincia de Arequipa.

CASO N°111-2021-CTVC/ARE

II. ANÁLISIS:

Con fecha 15 de julio del 2021, se realizó acciones de veeduría en la Institución Educativa 40127 Señor Del Espíritu Santo con código modular 0219345, durante su permanencia el veedor dejó observaciones y recomendaciones que a continuación se mencionaran con su descargo respectivo:

- 1. NO SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS ALIMENTOS QUE NO FUERON RECOGIDOS POR EL PADRE/MADRE/APODERADO**, existen hogares que no han asistido a la distribución de alimentos y que al acercarse a recoger sus canastas en fecha posterior el CAE les ha manifestado que al tener un número mayor de alumnos matriculados que los que el Programa Qali Warma atiende, éstos han sido distribuidos a otros padres de familia, cabe señalar que la I.E. tiene un déficit de atención de alimentos de 15 raciones, notificado al programa Qali Warma en fecha 20 de mayo.

DESCARGO: Sobre el punto 1, el Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° 005-2021-D.I.E. N°: 40127-“S.E.S”-CH remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: “Si se guardaron en el almacén las bolsas de alimentos correspondientes a los padres que no recogieron en la tercera entrega y estos se iban distribuyendo según llegaban y conjuntamente con los alimentos de la cuarta entrega. Al finalizar la entrega llegó un padre de familia solicitando la bolsa de alimentos de la tercera entrega, pero estos ya se acabaron por cuanto sólo teníamos 71 raciones para entregar que son las que nos proporciona el programa. Existiendo un déficit de 09 raciones ya que a la actualidad contamos con 80 estudiantes. Este hecho también se produce por cuanto a la fecha no se ha incrementado la cantidad de raciones que corresponden de acuerdo al número de estudiantes matriculados en nuestra IE lo cual se solicitó con fecha 31 de marzo ante la MGL y ella lo ingreso el 6 de abril del presente año. Adjuntamos el cargo de recepción.”



N°	Opciones	Tipo Persona	Ruc	Empresa	DNI	Nombres	Telefono	Correo
1		Ciudadano			41564382	MEDINA SAMAYANI YOLANDA TERESA	993080319	yolanda.medsam@gmail.com

Fig. 01. Evidencia del trámite de la solicitud de incremento de usuarios.

Acciones correctivas: Respecto a esta observación indicar que con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director Fredy Apaza la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario, se indica lo siguiente: "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.", ante ello el director asume el compromiso de cumplir lo dispuesto anteriormente para las siguientes entregas. Por otro lado, el día 02 de agosto, mediante correo electrónico se comparten los ítems relevantes de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE respecto a lo observado por CTVC, a fin de garantizar su cumplimiento en posteriores distribuciones de alimentos a madres, padres de familia y/o apoderados/as.

Como evidencia se adjunta en anexos el acta de supervisión y el correo electrónico remitido al director Fredy Apaza.



- 2. EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE EL PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.** Los motivos descritos líneas arriba describen la situación por la que padres de familia de esta I.E, no reciben sus alimentos cuando por algún motivo no han podido recoger sus canastas en las fechas programadas. Es necesario señalar que el programa Qali Warma ha estipulado en su normativa para el tratamiento de estos casos que “ En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL” RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.

DESCARGO: Sobre el punto 2, el Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° **005-2021-D.I.E. N°: 40127-“S.E.S”-CH** remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: “ Debo manifestarle que existen algunos padres que incluso solicitan alimentos de la primera entrega los cuales ya se distribuyeron a los padres de familia que vinieron a recoger anteriormente y como no tenemos las raciones completas para todos los estudiantes ya no se puede guardar las bolsas de alimentos para los padres que por algún motivo vienen a destiempo. Realizaremos el armado de las bolsas de alimentos considerando todos los alumnos matriculados y de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones del MGL y según lo dispone la RDE D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.”

Acciones correctivas: Respecto a esta observación indicar que con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se le indica al director Fredy Apaza la importancia de realizar el armado de paquetes en base al número de matriculados, según lo dispuesto en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario, se indica lo siguiente: “El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.**”, ante ello el director asume el compromiso de cumplir lo dispuesto anteriormente para las siguientes entregas.

- 3. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.** El día de la distribución de alimentos se observó, que los padres de familia no respetaban el metro de distancia en la fila, se encontraban muy juntos conversando entre ellos.

DESCARGO: Sobre el punto 3, el Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° **005-2021-D.I.E. N°: 40127-“S.E.S”-CH** remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: “Los integrantes del CAE de nuestra II.EE. para la entrega de alimentos sigue los protocolos de seguridad e higiene y los padres de familia conservan el distanciamiento social lo cual es controlado permanentemente por el personal designado, por lo que NO es cierto que no se guarda el distanciamiento social. Adjuntamos una vista de la entrega de alimentos.”



Fig. 2. Distanciamiento Social

Por otro lado, indicar que con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa el cumplimiento del distanciamiento social y se evidencia que el piso se encuentra señalizado a fin de mantener el distanciamiento, tal como se verifica en la siguiente foto tomada el día de la distribución:



Fig. 3. Evidencia de señalización y distanciamiento social

Acciones correctivas: Respecto a esta observación indicar que el día 02 de agosto, mediante correo electrónico se remite la asistencia técnica respecto al distanciamiento social.

Como evidencia se adjunta el correo electrónico remitido al director Fredy Apaza.

4. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO PRESENTA SU DNI Y EL DNI DEL/OS ALUMNO/S USUARIO/S PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.** Así mismo, se evidencio que los padres de familia no presentaban su DNI y el DNI del alumno, lo único que indicaban era el nombre del alumno y el grado. Esta situación contraviene lo estipulado por la RDE D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.1, menciona en el inciso viii: "El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: DNI u otro documento de identificación DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o".

DESCARGO: Sobre el punto 3, el Director Fredy Apaza realiza su descargo mediante informe N° **005-2021-D.I.E. N°: 40127-"S.E.S"-CH** remitido el 04 de agosto, señalando lo siguiente: "Algunos Padres de Familia se olvidan de traer su DNI aduciendo una serie de motivos debemos indicar que provienen de zonas rurales y anexos alejados del distrito. Al respecto motivaremos a los Padres de familia por intermedio de las profesoras de aula para que asistan con los DNI correspondientes, así como de sus hijos e indicarles que no se realizará la entrega a los Padres que no traigan estos documentos"

Por otro lado, indicar que con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada por parte del MGL a la IE en la etapa de distribución, se observa que si se presenta el DNI antes de firmar el padrón, tal como se verifica en la siguiente foto tomada el día de la distribución:



Fig. 4. Verificación de DNI (vista panorámica)



Fig.5. Verificación de DNI (vista específica)

Acciones correctivas: Respecto a esta observación indicar que el día 02 de agosto, mediante correo electrónico se remite la asistencia técnica respecto a la importancia de que el Comité de Alimentación Escolar, indique a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: •DNI u otro documento de identificación. •DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. Por lo que el director Fredy Apaza asume el compromiso de motivar a los Padres de familia por medio de las profesoras de aula para que asistan con los DNI correspondientes, así como de los usuarios.

III. CONCLUSIONES:

- Se atendieron las observaciones dejadas por CTVC y se tomó las medidas correctivas para el caso.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se deberá seguir manteniendo constante comunicación con el CAE ante cualquier eventualidad que surgiera.
- Se recomienda derivar el presente informe al área de supervisión y monitoreo de la Unidad Territorial Arequipa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. ANEXOS

- Se adjunta oficio de solicitud de incremento de usuarios remitido el 06 de abril del 2021.

OFICIO N° OFICIO N°: 018-2021-D.I.E. N°: 40127-"S.E.S"-CH.

Señor:
RAPHAEL EMANUEL ZEGARRA VELA
Jefe Unidad Territorial
Arequipa
Presente.-

Asunto: INCREMENTO USUARIOS ☒

DISMINUCION USUARIOS ☐

Mediante el presente solicito el incremento de usuarios de la IE. N°: 40127 SEÑOR DEL ESPÍRITU SANTO del nivel Primaria Código Modular 0219345, ubicado en el distrito de Chiguata, provincia de Arequipa, de 71 usuarios a 80 usuarios, siendo de ellos 42 niños y 38 niñas.

Adjunto:
Nómina o Relación de Alumnos



Prof. Fredy Apaza Paz
DIRECTOR
I.E. 40127 SEÑOR DEL ESPÍRITU SANTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se adjunta acta de supervisión con los compromisos asumidos por el director Fredy Apaza, respecto a lo observado.

ANEXO N° 07:											
				Programa Nacional de Alimentación Escolar NALI WARIMA				PRT - 002-PNAEOW- USME-FOR-007			
Versión N°. 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						Pag.: 1 de 1			
I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA											
CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.				ANEXO N°		ICOD		SUPERVISIÓN REGULAR		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	
02119345X				17						Y	
1. DEPARTAMENTO				2. PROVINCIA				4. CENTRO POMADO			
Arequipa				Arequipa				Chiguata			
3. DISTRITO				5. NOMBRE DE LA IE				6. DIRECCIÓN DE LA IE			
Chiguata				Nº 127 Centro Educativo Santa Rosa				Calle 23 de Mayo s/n Chiguata			
CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS						FIRMAS			
Representante PMAEM		Yolanda E. Luciani Camarero						S. B. J. L. G. Z. A. Z.			
Representante del CAE		Fredy Tomas Raza Paz						T. G. S. Z. Z. T. G. C.			
Representante del CAE											
Autoridad Local / Intermedias o Vigilantes Sociales											
Autoridad Local / Intermedias o Vigilantes Sociales											
II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN											
1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA							
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva		No se evaluó el Servicio Alimentario		Asistencia Técnica (por Supervisión Regular)			
15	07	11 : 12	13 : 10	X		2		3			
IV. SUPERVISIÓN REGULAR											
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO										5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante:	
PRODUCTOS										ETAPA PRODUCTOS RACIONES	
1. No hubo clases en la IE										Recepción 1 1	
2. Se acabaron los productos										Preparación 2	
3. El/la proveedor/a no entregó productos										Servido 3	
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario										Distribución 4 2	
5. Otro: Especificar										Consumo 5 3	
6. Asistencia Técnica										Almacenamiento 6	
7. No Aplica											
6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción		8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)		9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)		10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos		11. Hora que los niños/as inician el consumo de sus alimentos	
Desayuno		Desayuno Almuerzo Cena		Desayuno Almuerzo Cena		Desayuno Almuerzo Cena		Desayuno Almuerzo Cena		Desayuno Almuerzo Cena	
Observado		1 2 3		1 2 3		1 2 3		1 2 3		1 2 3	
V. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA											
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO										2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:	
El/la proveedor/a no entregó productos										Recepción 1	
CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos										Preparación 2	
CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario										Servido 3	
Sin stock de productos										Distribución 4	
Otro: Especificar										Almacenamiento 5	
No Aplica											
III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA											
Asistencia Técnica		Especificar la Asistencia Técnica									
i) Conformación y actualización miembros del CAE											
ii) BPM											



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	
Pag. 2 de 3		
(3) BPAL		
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria		
(5) Hábitos alimentarios saludables		
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones (solo sup. regular)		
(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	Armar paquetes en base al número de matrículas.	
(8) Eliminación de los residuos sólidos		
(9) Actualización de usuarios/os		
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	Procedimiento de lavado de manos en lavatorios.	
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta		
(12) Sobre stock de alimentos		
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600		
(14) Veedoras/es o vigilantes sociales		
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)		
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción		
(17) Control de plagas	Coordinar fumigación con Municipalidad de Chigante.	
(18) Medidas de prevención COVID-19		
(19) Otros	Entregar alimentos a madres, padres o apoderados.	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
7	CAE se compromete a armar paquetes en base al # de matrículas.			X
10	CAE se compromete a seguir procedimiento de lavado de manos en lavatorios.			X
17	CAE se compromete a coordinar fumigación con Municipalidad de Chigante.			X
19	CAE se compromete a entregar alimentos solo a madres, padres o apoderados. Caso excepciones serán manejados bajo acta con consentimiento del CAE.			X

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

  	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW- USME-FOR-007
Version N°: 06	ACTA DE SUPERVISION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 3 de 3

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

El CAE manifestado:

Participaron como representante(s) del CAE (Autoridad Local / Actores que realizan la veeduría Sr. (s): Fredy Tamás
Alvaro Paz en calidad
de Presidente teléfono 959 09 09 18 y por el PNAE Qali
Warmi el(los) Sr. (s): Helángeli E. Juarán Bampawano
Culando las 13:10 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares uno de los cuales se entregó al representante del CAE

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos:

DOI: 10.3179/1547-3317(2006)28[103:G]2.0.CO;2

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos

DNI:

VEEDOR/A

Nombres y Apellidos:

DNI

PRESIDENTE

North Carolina State University

18. AGUSTIN SANCHEZ DEL ESPINOSA SANCHEZ

152496 D

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

VEDORJA

Nombres y Apellidos:

DOI: 10.1002/for

Atentamente,

YI B

CC.:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 30 de julio de 2021

OFICIO N° 041-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (01) caso

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 111-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N°111-2021-CTVC/ARE

PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	15/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	MACHACA TACURI PERCY VIDAL		3. NÚMERO-DNI:	40733053
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHIGUATA		5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/07/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	AREQUIPA	
9. DISTRITO:	CHIGUATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE 27 DE OCTUBRE S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 40127 SEÑOR DEL ESPÍRITU SANTO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	86	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	04	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

De las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en el distrito de Chiguata, a la I.E. 40127 Señor del Espíritu Santo, con código modular 0219345, de nivel primario, se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. NO SE GUARDA EN EL ALMACEN LOS ALIMENTOS QUE NO FUERON RECOGIDOS POR EL PADRE/MADRE/APODERADO**, existen hogares que no han asistido a la distribución de alimentos y que al acercarse a recoger sus canastas en fecha posterior el CAE les ha manifestado que al tener un número mayor de alumnos matriculados que los que el Programa Qali Warma atiende, éstos han sido distribuidos a otros padres de familia, cabe señalar que la I.E. tiene un déficit de atención de alimentos de 15 raciones, notificado al programa Qali Warma en fecha 20 de mayo
- 2. EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.** Los motivos descritos líneas arriba describen la situación por la que padres de familia de esta I.E, no reciben sus alimentos cuando por algún motivo no han podido recoger sus canastas en las fechas programadas. Es necesario señalar que el programa Qali Warma ha estipulado en su normativa para el tratamiento de estos casos que “ En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL” RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.
- 3. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.** El día de la distribución de alimentos se observó, que los padres de familia no respetaban el metro de distancia en la fila, se encontraban muy juntos conversando entre ellos.
- 4. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO PRESENTA SU DNI Y EL DNI DEL/OS ALUMNO/S USUARIO/S PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.** Así mismo, se evidencio que los padres de familia no presentaban su DNI y el DNI del alumno, lo único que indicaban era el nombre del alumno y el grado. Esta situación contraviene lo estipulado por la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.1, menciona en el inciso viii: “El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia

o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: DNI u otro documento de identificación DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma , se sugiere lo siguiente:

- a) Gestionar de manera oportuna el incremento del numero de raciones correspondiente a la I.E 40127 Señor del Espíritu Santo de acuerdo al número real de alumnos matriculados, de tal manera que garantice la distribución equitativa de alimentos a los usuarios/as del programa.
- b) Garantizar el cumplimiento de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario.
- c) Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V-089-2021-ARE-Q
- 2. Anexo 02: Fotografías de la distribución de Alimentos.



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

1. Ficha de Vigilancia V-089-2021-ARE-Q

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942157595		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-089-2021-ARE-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511			FECHA DE VIGILANCIA: 15/07/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0219345	b) Nombre de la IE:	40127 SEÑOR DEL ESPIRITU SANTO
c) Departamento:	AREQUIPA	d) Provincia:	AREQUIPA
e) Distrito:	CHIGUATA	f)CCPP/anexo/zona/Av:	CALLE 27 DE OCTUBRE S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	FREDY PAZ	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
		SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?		X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?		X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?		X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?		X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique): EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
- LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CORRESPONDE A LA 4ta ENTREGA. - ALGUNOS PADRES INDICAN QUE NO PUDIERON RECOGER LOS ALIMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA LOS ALIMENTOS CORRESPONDIENTES A SUS HIJOS, ÉSTOS YA NO SE ENCUENTRAN EN LA I.E - SE OBSERVA QUE LOS PADRES DE FAMILIA NO RESPETAN EL METRO DE DISTANCIA EN LA FILA, COMO TAMPOCO PRESENTAN SU DNI Y DNI DE SUS HIJOS PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			

1. FOTOGRAFIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	PERCY VIDAL MACHACA TACURI	Nombres y Apellidos:	NALDY AHUANLLA MANSILLA
Documento-DNI:	40733053	Documento-DNI:	46965728
Cargo:	VICEPRESIDENTE	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	arequipa.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	967050947	Teléfono:	984058759

2. Fotografía de la Distribución de Alimentos.



I.E. N° 40127
"SEÑOR DEL ESPÍRITU SANTO"
CHIGUATA



COMUNICADO N° 09-2021-I.E. S.E.S.

ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA QALI WARMA

Comunicamos a los Padres de Familia, que la entrega de alimentos del Programa Qali Warma se realizará el día:

DÍA	HORA	GRADO
JUEVES 15 DE JULIO	10:00 - 12:00 m.	Todos los grados de Primaria

Para lo cual deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Acudir a la Institución Educativa en la hora programada. La madre/padre o apoderado que participe en el recojo de los alimentos debe traer su DNI. Además, estar con Protector facial, doble mascarilla o barbijo y evitar ser acompañados de sus menores hijos.
2. Para el recojo de alimentos el padre o apoderado deberá pasar por la zona de control y desinfección que estarán distribuidos por el CAE al ingreso de la I.E.
3. No podrá ingresar a la I.E. ni participar en el proceso de distribución alguna persona que muestre algún síntoma asociado al COVID-19 (tos, estornudos, fiebre, dificultad para respirar, etc.), o que pertenezca a la población vulnerable.
4. Los Padres de Familia deberán seguir los protocolos y guardar el orden correspondiente.
5. Tener en cuenta que no se atenderá después de la hora programada.

Chiguata, 12 de julio del 2021

EL EQUIPO DIRECTIVO





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2021 16:39:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Agosto del 2021

INFORME N° D000489-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA, CASO N° 112-2020-CTVC/ARE

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 85-2020-CTVC/ARE
c) INFORME TECNICO N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLB

FECHA : Arequipa, 24 de agosto del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer llegar el informe correspondiente a las acciones realizadas por la Unidad Territorial de Arequipa frente a los casos de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con documento de referencia b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, el día 04-01-2021 informa a la UT Arequipa sobre casos de alerta producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia c), el MGL informa de las acciones realizadas frente al CASO N° 112-2020-CTVC/ARE.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.

III. OBJETO

- A. Informar respecto al CASO N° 112-2020-CTVC/ARE, donde se consignan lo siguientes puntos:
- a) No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados

IV. ANALISIS

Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A. CASO N° 112-2020-CTVC/ARE

Caso reportado en la I.E 40127 Señor del Espíritu Santo, de nivel primario, con Código Modular 0219345, del distrito de Chiguata, provincia de Arequipa.

Mediante INFORME TECNICO N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLB, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

a) No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados

- Con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada durante la quinta entrega de alimentos realizada a madres, padres de familia y/o apoderado(a) en la IE, se evidencia que en la puerta de ingreso se publicó el cronograma y horario de distribución. Se adjunta una vista fotográfica de la entrega de alimentos en informe anexo.

V. CONCLUSIONES

- ✓ En fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada durante la quinta entrega de alimentos realizada a madres, padres de familia y/o apoderado(a) en la IE, se evidencia que en la puerta de ingreso se publicó el cronograma y horario de distribución

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda realizar el seguimiento a las acciones que originan las alertas en los casos presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- ✓ Se recomienda dar respuesta al OFICIO N° 085-2020-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por LOVATON
BARRIONUEVO Yolangel Elizabeth
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 11:03:45 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 03 de Agosto del 2021

INFORME TECNICO N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-YLBPara : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPAAsunto : Informe de Cierre de la Alerta emitida por CTVC a la Institución Educativa
40127 Señor del Espíritu Santo del distrito de Chiguata, Provincia Arequipa..

Fecha Elaboración: Arequipa, 03 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento el informe de cierre de la alerta emitida por CTVC, a la Institución Educativa 40127 Señor Del Espíritu Santo con código modular 0219345, del distrito de Chiguata, Provincia Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Según Oficio N° 085-2020-CTVC-ARE, CASO N°112-2020-CTVC-ARE-Q, se toma conocimiento del caso de alerta por el Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana, a través de la bandeja del SGD remitido por el coordinador técnico territorial de la Unidad Territorial Arequipa, con fecha 04/01/2021.
- 1.2 Mediante llamada de parte del CTT se solicita informe de cierre de alerta suscitada a la II.EE 40127 Señor Del Espíritu Santo con código modular 0219345, del distrito de Chiguata, Provincia Arequipa.

CASO N°112-2020-CTVC-ARE-Q**II. ANALIS Y COMENTARIOS**

- 2.1 Con fecha 11 Diciembre del 2020, se realizó acciones de veeduría en la Institución Educativa 40127 Señor Del Espíritu Santo con código modular 0219345, durante su permanencia el veedor dejó observaciones y recomendaciones que a continuación se mencionaran con su descargo respectivo:

- **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.** En la puerta de ingreso a la I.E no publicaron el cronograma y horario de distribución de los alimentos, el comunicado se envió por WhatsApp a los padres de familia.

Descargo: Respecto a esta observación indicar que con fecha 17, 21 de junio y 13 de julio, se pone de conocimiento al CAE a través Whats app y llamadas telefónicas la importancia de publicar el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, a fin de evitar aglomeraciones.

Acciones correctivas: Con fecha 15 de julio, durante la supervisión presencial realizada durante la quinta entrega de alimentos realizada a madres, padres de familia y/o apoderado(a) en la IE, se evidencia que en la puerta de ingreso se publicó el cronograma y horario de distribución, tal como se muestra en las siguientes fotos:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

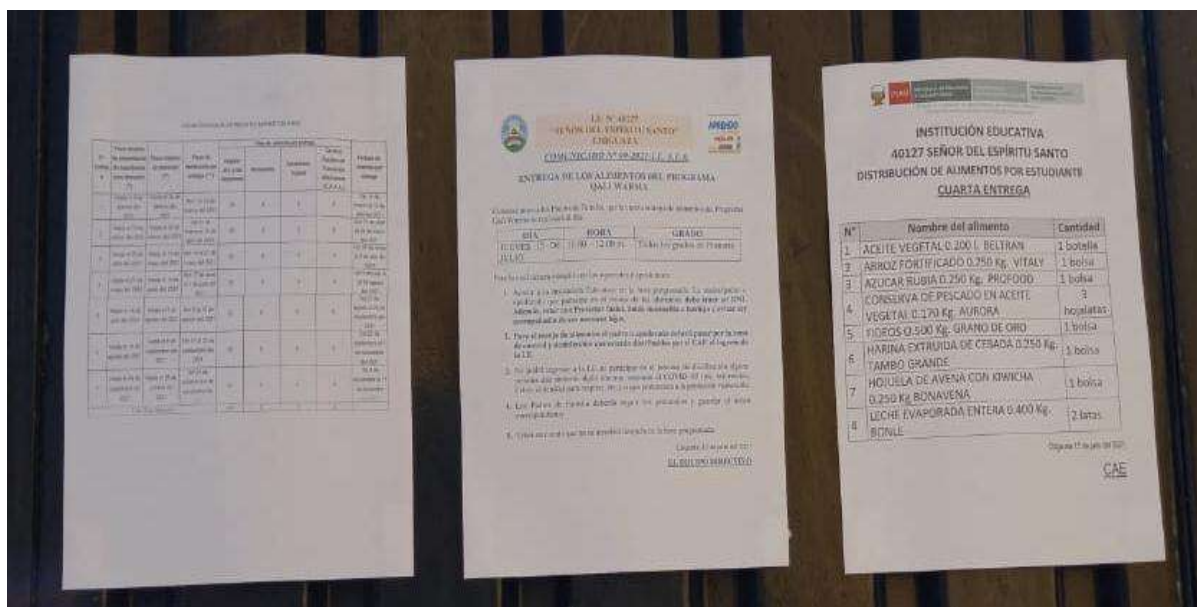
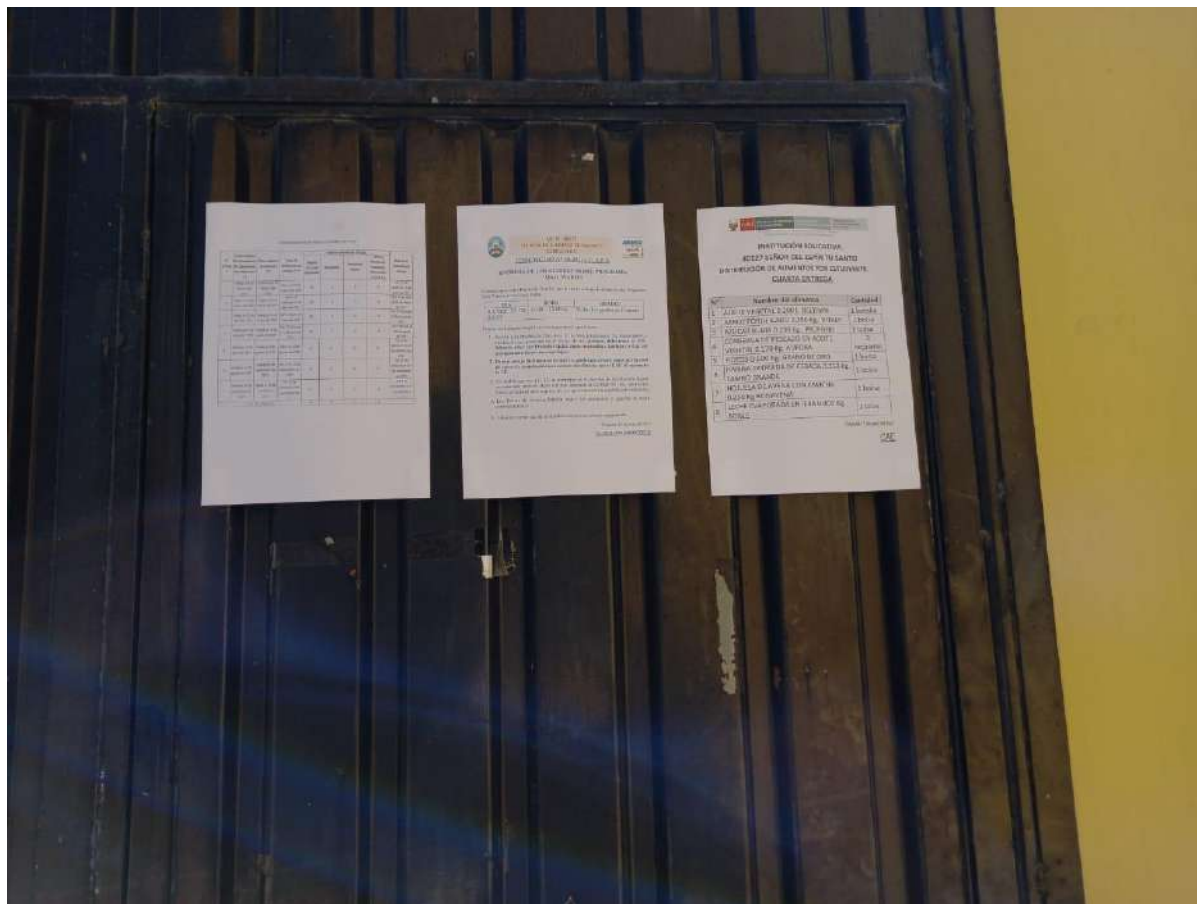


Fig. 1 (De izquierda a derecha) Cronograma, horario de distribución y relación de alimentos.

III. CONCLUSIONES

3.1 Se levantó las observaciones dejadas por CTVC y se tomó las medidas correctivas para el caso.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se deberá seguir manteniendo constante comunicación con el CAE ante cualquier eventualidad que surgiera.
- 4.2 Se recomienda derivar el presente informe al área de supervisión y monitoreo de la Unidad Territorial Arequipa.

V. ANEXOS

- 5.1 Se adjunta evidencia del cronograma remitido mediante whats app para que sea publicado al ingreso de la IE:

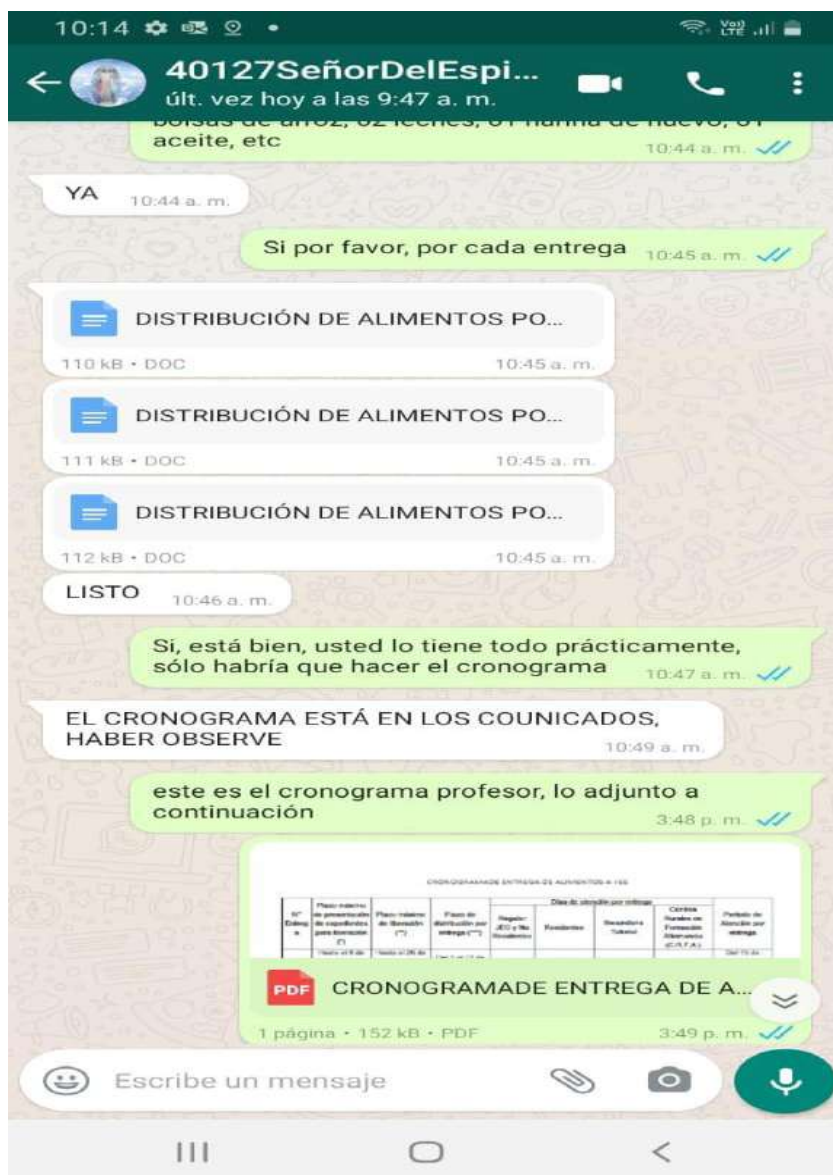


Fig.2 Conversación whatsapp en donde se remite cronograma.

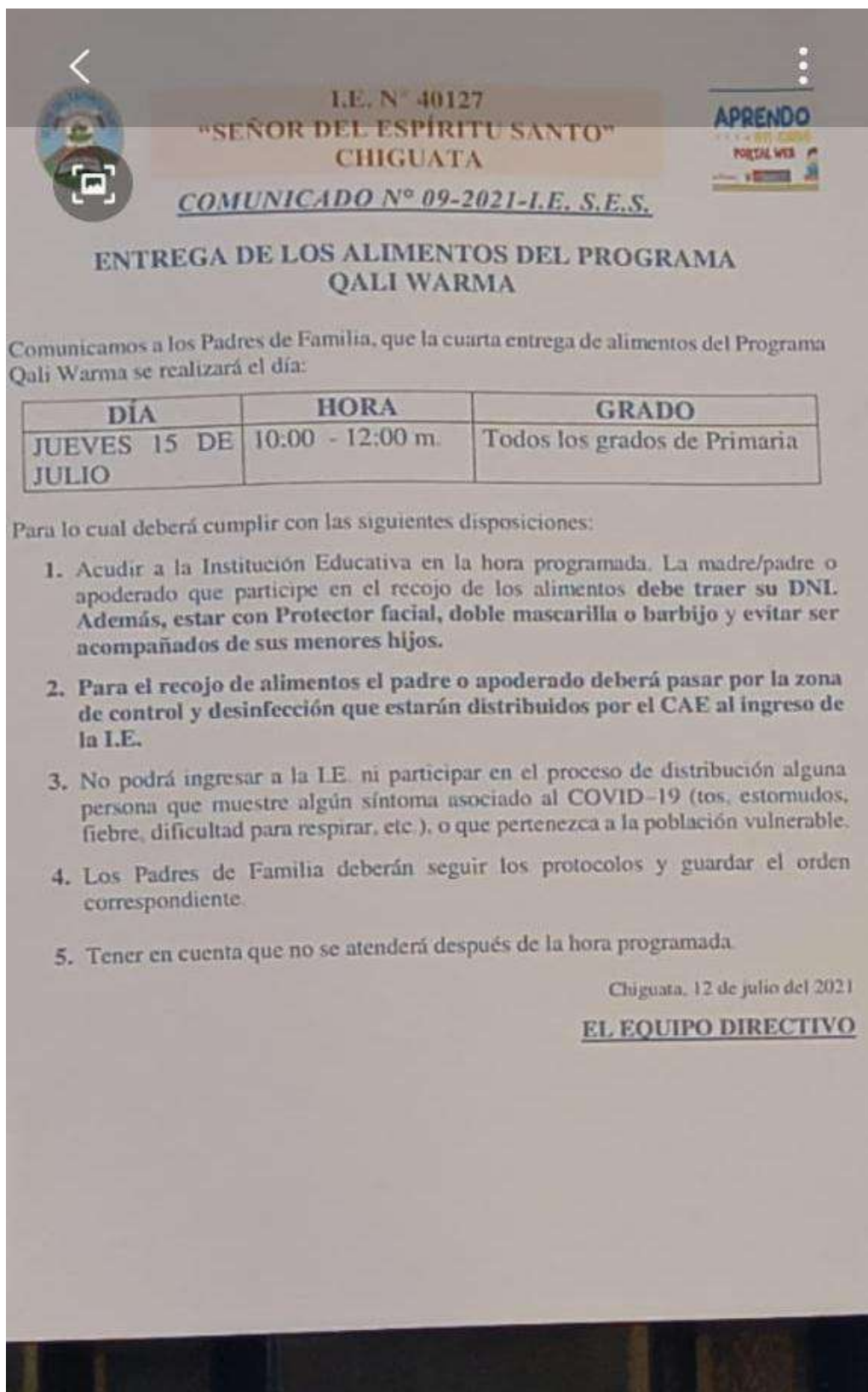
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A BEE

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (¹)	Plazo máximo de liberación (²)	Plazo de distribución por entrega (³)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutoral	Centros Rurales de Formación Alimentaria (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 8 de febrero del 2021	Hasta el 26 de febrero del 2021	Del 1 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 10 de marzo del 2021	Hasta el 30 de marzo del 2021	Del 31 de marzo al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 23 de abril del 2021	Hasta el 13 de mayo del 2021	Del 14 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 27 de mayo del 2021	Hasta el 16 de junio del 2021	Del 17 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 14 de julio del 2021	Hasta el 5 de agosto del 2021	Del 6 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
6	Hasta el 19 de agosto del 2021	Hasta el 9 de septiembre del 2021	Del 10 al 23 de septiembre del 2021	25	0	0	0	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Hasta el 29 de septiembre del 2021	Hasta el 20 de octubre del 2021	Del 21 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	0	0	0	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención				180	0	0	0	

Fig.3 Cronograma publicado al ingreso de la IE



I.E. N° 40127
"SEÑOR DEL ESPÍRITU SANTO"
CHIGUATA

COMUNICADO N° 09-2021-I.E. S.E.S.

**ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA
QALI WARMA**

Comunicamos a los Padres de Familia, que la cuarta entrega de alimentos del Programa Qali Warma se realizará el día:

DÍA	HORA	GRADO
JUEVES 15 DE JULIO	10:00 - 12:00 m.	Todos los grados de Primaria

Para lo cual deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Acudir a la Institución Educativa en la hora programada. La madre/padre o apoderado que participe en el recojo de los alimentos debe traer su DNI. Además, estar con Protector facial, doble mascarilla o barbijo y evitar ser acompañados de sus menores hijos.
2. Para el recojo de alimentos el padre o apoderado deberá pasar por la zona de control y desinfección que estarán distribuidos por el CAE al ingreso de la I.E.
3. No podrá ingresar a la I.E. ni participar en el proceso de distribución alguna persona que muestre algún síntoma asociado al COVID-19 (tos, estornudos, fiebre, dificultad para respirar, etc.), o que pertenezca a la población vulnerable.
4. Los Padres de Familia deberán seguir los protocolos y guardar el orden correspondiente.
5. Tener en cuenta que no se atenderá después de la hora programada.

Chiguata, 12 de julio del 2021

EL EQUIPO DIRECTIVO

Fig. 4 Horario publicado al ingreso de la IE

Atentamente,
YLB
cc.:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
“Año de la Universalización de la Salud”

OFICIO N°085-2020-CTVC/ARE

Arequipa, 30 de diciembre del 2020

Señor:

Raphael Emanuel Zegarra Vela

Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Arequipa. -

Asunto : Se alerta el CASO N° 112-2020-CTVC/ARE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo, manifestarle que el Comité -en cumplimiento de sus funciones- viene realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social.

En tal sentido, a fin de contribuir a la transparencia y al éxito de dicha distribución de alimentos, adjunto al presente el siguiente CASO¹ con 03 Puntos Críticos identificados en la Institución Educativa cuyo Código Modular es 0219345.

CASO N° 112-2020-CTVC

- 01.** No se publica la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El día de la distribución el Comité Local de Chiguata evidenció que no hubo ninguna publicación de la lista y cantidad de alimentos hacer distribuidos, en la puerta de ingreso y fachada de la I.E.
- 02.** No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados. En la puerta de ingreso a la I.E no publicaron el cronograma y horario de distribución de los alimentos, el comunicado se envió por WhatsApp a los padres de familia.
- 03.** No se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado. Culminado el proceso de distribución quedaron 7 raciones, estos no fueron guardados en el almacén de la IE. Miembro del Comité Local refiere que docente (Prof. Fredy) quedo en llevar los alimentos a los domicilios de los alumnos.

Me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa
CTVC-AREQUIPA

¹ Para efectos de la atención del **CASO alertado**, se debe entender que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa ha respondido -por escrito- manifestando lo siguiente:

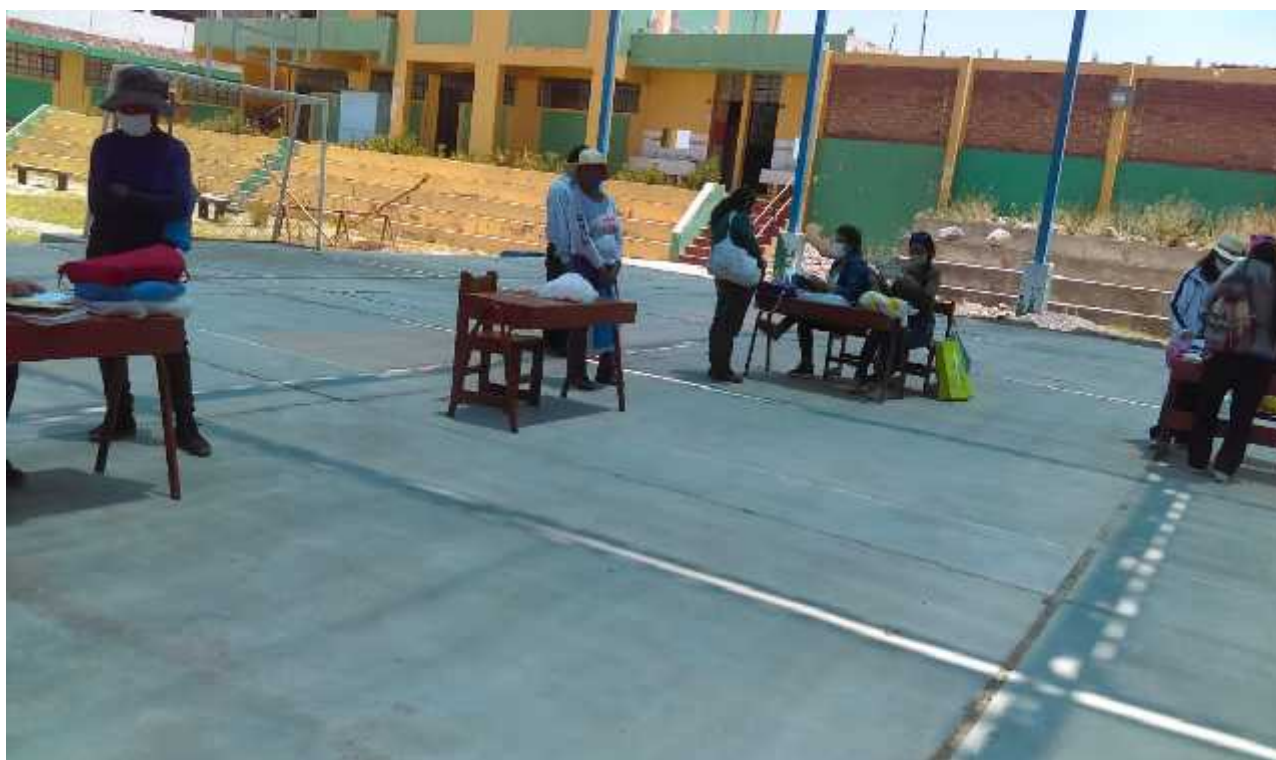
- 1) Una conclusión sobre el CASO, precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el **CASO es FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO, o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el **CASO es INFUNDADO**, es necesario precisar las razones que sustentan esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Arequipa: 942157595		FICHA DE VIGILANCIA (DS-072-2020-PCM)		CASO N° 112-CTVC-ARE-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE REGISTRO: 11/12/2020		
GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMA DURANTE EMERGENCIA NACIONAL						
SEDE REGIONAL: AREQUIPA						
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0219345	b) Nombre de la IE:	40127 SEÑOR DEL ESPIRITU SANTO			
c) Departamento:	AREQUIPA	d) Provincia:	AREQUIPA			
e) Distrito:	CHIGUATA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CHIGUATA			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	-----	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado o actualizado?						X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿El presidente o secretario/a del CAE está presente durante el proceso de distribución de alimentos?						X
P05. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P06. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P07. ¿Se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados?						X
P08. ¿Se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P09. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P10. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos?						X
P11. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X
P12. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X
P13. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X
P14. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X
P16. ¿El padre/madre/apoderado mantiene un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección para recoger los alimentos?					X	
P18. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil?					X	X
P19. ¿La manipulación de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X
P20. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X
P21. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						X
P22. ¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-fecha vencimiento vigente)?						X
P23. ¿Se distribuye los alimentos en recipientes o bolsas limpias?						X
P24. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X
P25. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos, al finalizar el proceso?						X
P26. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P27. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P28. Otro: (Especifique)						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
Miembros del CAE cumplan con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
Anexo 1: Fotografías del lugar de distribución de Alimentos			Anexo 2: Fotografía del ingreso a la IE.			
Anexo 3: Fotografía de las raciones que no fueron recogidos por los padres.						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos:			Nombres y Apellidos:			
Documento-DNI:			Documento-DNI:			
PERCY VIDAL MACHACA TACURI 40733053			NALDY AHUANLLA MANSILLA 46965728			

Cargo:	VICEPRESIDENTE CLVC	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO CTVC
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	arequipa.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	967050947	Teléfono:	984058759

Anexo 1: FOTOGRAFÍA DEL LUGAR DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



Anexo 2: FOTOGRAFÍA DEL INGRESO A LA IE.



En la imagen se observa, que en la puerta principal no realizaron ninguna publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos; lista y cantidad de alimentos a ser distribuidos.

Anexo 3: FOTOGRAFIA DE LAS RACIONES QUE NO FUERON RECOGIDOS POR LOS PADRES.



Estas 7 raciones no fueron guardadas en el almacén de la IE, sino que se llevó un docente para posteriormente realizar la entrega al domicilio de los alumnos.